



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

**RES. N° 480 /2002**

**VISTO:**

El estado del Concurso Interno FG N° 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM N° 232/2002 se aprobó el Reglamento de Concursos para Prosecretarios Administrativos y empleados de los Tribunales y dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. CM N° 256/2002 se llamó a concursos internos para cubrir en la órbita de la Fiscalía General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: los cargos de Prosecretario Administrativo; Oficial; Escribiente; Auxiliar y Auxiliar de Servicio.

Que los postulantes han formalizado su inscripción entre los días 16 y 20 de septiembre del corriente año, acompañando copia de los antecedentes personales que no se encontraban incorporados a su legajo personal.

Que a los fines de la evaluación técnico laboral prevista en el art. 4.4.2 del Reglamento de Concursos en vigor, los titulares de las diversas dependencias han hecho llegar a este Cuerpo las correspondientes planillas de calificación.

Que por Res. N° 318/2002, se convocó a la entrevista personal a que se refiere el art. 4.4.3 del citado reglamento.

Que con fecha 15 de noviembre de 2002, la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco, Juan Octavio Gauna y José Luis Mandalunis llevó a cabo la referida entrevista personal de los aspirantes a cubrir las vacantes en la Fiscalía General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.8. del Reglamento aplicable, la Comisión Evaluadora ha elevado al Plenario el Acta correspondiente, proponiendo la designación para los cargos de Prosecretario Administrativo a la Abogada Paula Larrañaga; de Oficial a la Abogada Melina Morroni; de Escribiente al Abogado Juan Ignacio Cafiero; de Auxiliares a los Señores Fernando Alfredo Petrella y Rafael Vallerga; y de Auxiliares de Servicio a los Señores Jorge Hernán Flores, Claudia Lo Priore y Juan Carlos Montoya.

Que, a través de la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo de la Magistratura, se ha realizado la consulta de trámite al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispuesto en el art. 7.9. del Reglamento de Concursos, y ninguna de las personas requeridas poseen antecedentes o figuran registradas.

Que habiéndose dado debido cumplimiento a todas las etapas del concurso, de acuerdo con lo establecido en el reglamento aplicable corresponde aprobar el mismo.

///

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and several smaller ones.]*



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**/// RES. N° 480 /2002**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley 31 y el reglamento mencionado,

**EI CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Concurso Interno FG N° 1, convocado mediante Res. CM n° 256/2002.

Art. 2º: Designanse en la Planta Permanente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Unidad de Fiscalía General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siguientes agentes en los cargos que se detallan a continuación:

-Prosecretario Administrativo:	Paula Larrañaga	D.N.I. 24.159.829
-Oficial:	Melina Morroni	D.N.I. 24.779.675
-Escribiente:	Juan Ignacio Cafiero	D.N.I. 24.388.029
-Auxiliar:	Fernando Alfredo Petrella Rafael Vallerga	D.N.I. 27.627.449 D.N.I. 27.131.093
-Auxiliares de Servicio:	Jorge Hernán Flores Claudia Lo Priore Juan Carlos Montoya	D.N.I. 25.515.299 D.N.I. 21.494.131 D.N.I. 8.176.908

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria y a la Secretaría de Coordinación Técnica para su notificación y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 480 /2002**

**Dra. Gloria Elvira Bonatto**

**Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco**

**Dr. Norberto Lorenzo**

**Dr. Juan Octavio Gauna**

**Dr. Carlos María Carcova**

**Dr. Julio César Cueto Rúa**